

Si pierde su pasaporte

- Si pierde su pasaporte mientras está fuera de los Estados Unidos tendrá que reemplazarlo antes de regresar a los Estados Unidos.
- Contacte la embajada o consulado de EE.UU. más cercano para solicitar ayuda.

👉 <http://www.usembassy.gov/>

- Solicite hablar con la Sección Consular para reportar su pasaporte perdido o robado.
- Si usted ha sido víctima de un delito grave, asegúrese de notificarlo a un oficial consular lo antes posible para que puedan ofrecer la asistencia adecuada.
- Las tarifas normales para solicitar un pasaporte aplican a las solicitudes de pasaportes de reemplazo. Tome en cuenta que en algunos casos se le emitirá un pasaporte limitado, que podrá extenderse a su término total de vigencia una vez retorne a los Estados Unidos.

Reemplazo del pasaporte

Para obtener un reemplazo de su pasaporte deberá proveer:

- Una foto para el pasaporte
- Identificación (licencia de conducir, pasaporte vencido, etc.)
- Evidencia de ciudadanía de EE.UU. (certificado de nacimiento, fotocopia de su pasaporte extraviado)
- Itinerario de viaje (billetes de avión / tren)
- Reporte de la Policía, si está disponible
- Solicitud DS-11 para pasaporte

👉 <http://www.state.gov/documents/organization/212239.pdf>

- DS-64 Declaración sobre la pérdida o robo de pasaporte

👉 <http://www.state.gov/documents/organization/212245.pdf>



Orientaciones a ciudadanos americanos en materia de asuntos de naturaleza internacional y consular



La Secretaría Auxiliar de Relaciones Exteriores del Departamento de Estado brinda asesoramiento a los ciudadanos de EE.UU. residentes en Puerto Rico, en asuntos relacionados con viajes al exterior. Particularmente, orientación sobre servicios que ofrece el Departamento de Estado Federal que son útiles, asuntos de emergencias en el exterior y además, facilitan la comunicación con las autoridades pertinentes. De igual forma la Secretaría sirve de enlace con la Oficina de Ayuda al Ciudadano Americano en el Departamento de Estado Federal y con las oficinas consulares (American Citizen Services) en las Embajadas de los Estados Unidos en distintas partes del mundo. Estas son las Oficinas que asisten al ciudadano americano en el exterior cuando atraviesa por situaciones de emergencia, tales como: robo o pérdida de pasaporte, emergencia médica, muerte o lesiones, arresto o detención, víctima de crimen, personas desaparecidas y secuestro de un menor, entre otras.

A continuación alguna información valiosa para tomar en consideración al momento de planificar su próximo viaje.


Antes del viaje



Si usted es ciudadano Americano y va a viajar fuera de los Estados Unidos se le recomienda tomar las siguientes medidas:



Coteje las alertas de seguridad visitando la página de internet del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

 <http://travel.state.gov/content/passports/english/alertswarnings.html>



Asegúrese de tener todos los documentos de viaje, pasaporte y visas, requeridos. Todas las personas, incluyendo los ciudadanos de los Estados Unidos, que viajan utilizando el transporte aéreo y marítimo, deberán presentar un pasaporte válido para reingresar a los Estados Unidos.



Regístrese antes de salir de Puerto Rico en el Smart Traveler Enrollment Program (STEP). Este es un servicio gratuito para que los ciudadanos y los nacionales estadounidenses, que viajan al extranjero, puedan registrar su viaje en la Embajada o Consulado de EE.UU. más cercano en su destino.

 <https://step.state.gov/step/>



Compre un seguro de viaje.



Busque información específica sobre su destino, particularmente sobre la ubicación de la embajada de EE.UU. y cualquier oficina consular, información sobre si necesita una visa, información de seguridad, sanitaria y médica, situación del crimen, las penas por delitos de sustancias controladas, entre otros.

 <http://travel.state.gov/content/passports/english/country.html>



Algunos países requieren que los visitantes extranjeros lleven consigo un certificado internacional de vacunación, también conocido como Yellow Card u alguna otra prueba de que han tenido ciertas vacunas o exámenes médicos antes de entrar o estar en tránsito en su país.

 <http://wwwnc.cdc.gov/travel/destinations/list>

Emergencias Durante el viaje



Dónde encontrar información



<http://travel.state.gov/content/passports/english/emergencies.html>



Línea de Emergencia Consultas 24hrs:
Dentro de EE.UU. 1.888.407.4747
Fuera de EE.UU. 1.202.501.4444




Preguntas más frecuentes



[http://www.travel.state.gov/travel/tips/emergencias/emergencias_1212.html](http://www.travel.state.gov/travel/tips/emergencies/emergencias_1212.html)

Servicios médicos en el extranjero


- Si usted o un ser querido ciudadano de los EE.UU. se enferma o resulta herido de gravedad en el extranjero, un oficial consular de la embajada o consulado de EE.UU. puede ayudar a localizar servicios médicos apropiados e informar a sus familiares o amigos.
- De ser necesario, el funcionario consular también puede ayudar en la transferencia de fondos desde los Estados Unidos. Sin embargo, el pago del hospital y demás gastos es responsabilidad del paciente.
- Usted puede encontrar la información médica y de emergencia local en el sitio en internet de la embajada o consulado de EE.UU.

 www.usembassy.gov

Seguros de salud

Antes de ir al extranjero, debe conocer cuáles son los servicios médicos que su seguro de salud cubrirá en el extranjero.

- Si su póliza de seguro médico ofrece cobertura fuera de los Estados Unidos, recuerde llevar su tarjeta de identificación póliza de seguro como prueba de tal seguro y un formulario de reclamo.
- Aunque muchas compañías de seguros de salud pagarán los gastos hospitalarios habituales y razonables en el extranjero, muy pocas pagarán para su evaluación médica de regreso a Estados Unidos, la cual puede fácilmente costar \$ 10,000 o más, dependiendo de su ubicación y condición médica.
- Para localizar compañías para el transporte de regreso a EU puede acceder al siguiente vínculo en internet:

 <http://travel.state.gov/content/passports/english/go/health/evacuation.html>

- Por lo tanto, se recomienda que obtenga un seguro médico internacional y un seguro de viaje con la compañía aseguradora de su preferencia.